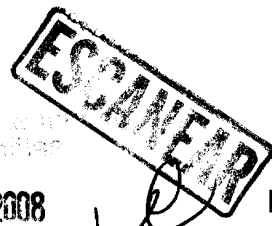


25620

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad



- 4 JUL 2008
Jaime 147
Registro de Sociedades

EXP: 54521

De mi consideración:

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio** de la compañía **GRIDCON Cia. Ltda.**, suscrita ante el notario Trigésimo del cantón Quito, el 10 de julio de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de julio de 2006.

Valor \$ 1 = c/a.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Francisco Salazar Larrea	1.590	US. \$1.590,00	15	1707337687
Ecoproduccion S.A.	4.505	US. \$4.505,00	42.5	1792029309001
Inmopalatina Cia. Ltda.	4.505	US. \$4.505,00	42.5	1791328698001
TOTAL	10.600	US. \$10.600,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, un certificado de nomina de socios.

OK, CEO
CAR. NOMINA

Atentamente,

Fabián Cuesta Ramirez
Gerente General
GRIDCON Cia. Ltda.

OK
8/7/

EL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES ESCRITAS DO.
2008/08/05
8/7/

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA"**

QUE OTORGAN:

COMPAÑÍA TRADECOZZ CIA. LTDA.

(GERENTE GENERAL WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN)

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA INMOBILIARIA PALATINA

"INMOPALATINA" CIA. LTDA.

(PRESIDENTE EJECUTIVO ESTEBAN BARRA MARCEL)

CUANTIA: US. \$ 4.505,00

DI: 3 COPIAS

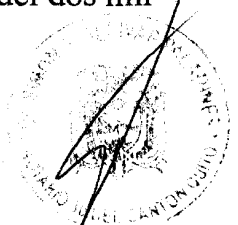
ESCRITURA No.

CCZ.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy JUEVES DIEZ
(10) DE JULIO DEL DOS MIL OCHO ante mí, Doctora Carmen
Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la Notaria
Trigésima del cantón Quito, como consta del oficio número
novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión
cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil

1

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

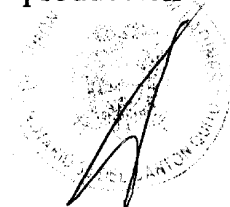


DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha
2 del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se halla
3 agregado al protocolo, comparecen, por una parte, la Compañía
4 Limitada TRADECOZZ, legalmente representada por su Gerente
5 General, el señor WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN,
6 conforme consta del nombramiento adjunto, en calidad de
7 CEDENTE, y por otra, la Compañía Limitada INMOPALATINA,
8 legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor
9 ESTEBAN BARRA MARCEL, según consta del nombramiento
10 adjunto, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
12 residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y
13 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; así
14 como de que me han presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas
15 copias debidamente legalizadas se agregan al presente
16 instrumento.- Instruidos por mí, la Notaria Suplente, en el objeto y
17 resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES,
18 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la
19 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
20 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
21 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una
22 cesión de participaciones de una compañía limitada, al tenor de las
23 cláusulas siguientes: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen a
24 la celebración de la presente escritura pública: **Uno.-** La compañía
25 Tradecozz Compañía Limitada, debidamente representada por su
26 Gerente General en funciones prorrogadas, señor Walter Wright
27 Durán Ballén, parte a la que, para los efectos del presente contrato
28 se le podrá denominar como "El Cedente"; y, **Dos.-** La compañía

DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 Inmobiliaria Palatina Compañía Limitada Inmopalatina,
2 debidamente representada por el señor Esteban Barra Marcel, en su
3 calidad de Presidente Ejecutivo, parte a la que para efectos del
4 presente contrato se le podrá denominar como "El Cesionario".-
5 Los comparecientes son de estado civil casados, ecuatorianos,
6 domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y por tanto
7 hábiles y capaces para contratar y obligar a sus representadas.-
8 **Segunda: Antecedentes.- Uno.-** Mediante escritura pública de
9 veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, celebrada
10 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso
11 Freire Zapata, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Quito, el veintiséis de septiembre de mil novecientos
13 noventa y siete se constituyó la compañía Gridcon Compañía
14 Limitada.- **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de
15 marzo de dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
16 Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas y debidamente inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de junio del dos
18 mil uno, se celebró un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
19 de la compañía Gridcon Compañía Limitada.- **Tres.-** Mediante
20 escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y
21 Rectificatoria de la compañía Gridcon Compañía Limitada,
22 suscrita el siete de mayo del año dos mil dos ante el Notario
23 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso
24 Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Quito el siete de mayo del dos mil cuatro, se aumentó el capital de
26 la compañía.- **Cuatro.-** Mediante Escritura Pública de trece de
27 diciembre de dos mil seis, se perfeccionó una cesión de
28 participaciones mediante la cual la compañía Ecoproducción



DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 Sociedad Anónima cede a favor de la compañía Tradecozz
2 Compañía Limitada, un porcentaje de sus participaciones, escritura
3 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de
4 febrero del año dos mil siete, con la cual el capital de la compañía
5 Gridcon Compañía Limitada queda distribuido de la siguiente
6 manera: La compañía Ecoproducción Sociedad Anónima con
7 cuatro mil quinientos cinco (4.505) participaciones equivalente al
8 cuarenta y dos punto cincuenta por ciento (42.50%) del capital
9 social; la compañía Tradecozz Compañía Limitada, con cuatro mil
10 quinientos cinco (4.505) participaciones equivalente al cuarenta y
11 dos punto cincuenta por ciento (42.50%) del capital social; y, el
12 señor Francisco Javier Salazar Larrea con mil quinientas noventa
13 (1.590) participaciones equivalente al quince por ciento (15%) del
14 capital social - **Cinco.-** Mediante Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas de la compañía Tradecozz Compañía
16 Limitada, celebrada el diez de junio del dos mil ocho, se autorizó al
17 Gerente General de Tradecozz Compañía Limitada, ceda y
18 transfiera a favor de la compañía Inmobiliaria Palatina Compañía
19 Limitada Inmopalatina la totalidad de las participaciones que la
20 compañía Tradecozz Compañía Limitada, posee en el capital de la
21 compañía Gridcon Compañía Limitada, esto es cuatro mil
22 quinientas cinco participaciones acumulativas e indivisibles
23 (4.505), equivalente al cuarenta y dos coma cinco por ciento
24 (42,5%) del total de las participaciones que conforman el capital de
25 Gridcon Compañía Limitada.- **Seis.-** La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRIDCON
27 Compañía Limitada, reunida el veinte de junio de dos mil ocho,
28 resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de

DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 participaciones y la aceptación de nuevo socio que se detalla más
2 adelante. **Tercera: Cesión y Transferencia.-** Con los antecedentes
3 expuestos, Tradecozz Compañía Limitada cede y transfiere a favor
4 de Inmobiliaria Palatina Compañía Limitada Inmopalatina, la
5 totalidad de las participaciones que la compañía Tradecozz
6 Compañía Limitada posee en el capital de la compañía Gridcon
7 Compañía Limitada, esto es cuatro mil quinientas cinco
8 participaciones acumulativas e indivisibles (4.505), equivalente al
9 cuarenta y dos coma cinco por ciento (42,5%) del total de las
10 participaciones que conforman el capital de Gridcon Compañía
11 Limitada.- Con la presente cesión, el capital de la compañía
12 *Gridcon Compañía Limitada*, queda integrado de la siguiente
13 manera:-----

14 Socio	Número de Participaciones	Porcentajes
15 Francisco Salazar	1.590	15%
16 Ecoproducción S.A.	4.505	42,5%
17 Inmopalatina Cía. Ltda.	4.505	42,5%
18 Total:	10.600	100%

19 A partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro
20 Mercantil correspondiente, el CEDENTE, perderá los derechos
21 inherentes a su calidad de socio de la compañía Gridcon
22 Compañía Limitada.- **Cuar ta: Precio y forma de pago.-** EL
23 CEDENTE realiza la presente cesión de derechos a título de
24 compraventa, cuyo precio y forma de pago se establece en un
25 convenio privado.- **Quinta: Declaraciones.-** El CESIONARIO
26 declara de manera expresa y voluntaria lo siguiente: a) Que en
27 virtud de la presente cesión de participaciones efectuada a su

DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 favor, asume todos los derechos y obligaciones que le competen
2 a la calidad de socio de la compañía Gridcon Compañía
3 Limitada, en relación al porcentaje cedido.- Por otra parte, se
4 deja constancia que los socios renunciaron expresamente al
5 derecho preferente que otorga la legislación ecuatoriana vigente a
6 los socios de las compañías limitadas para adquirir las
7 participaciones sociales de la compañía.- **Sexta: Aceptación.-**
8 Los comparecientes aceptan los términos del presente contrato,
9 por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses.-
10 **Séptima: Marginación e Inscripción.-** Las partes se autorizan
11 mutuamente entre sí, a fin de que cualquiera de ellas efectúe la
12 marginación del presente documento ante el Notario respectivo;
13 así como efectuar la inscripción del presente instrumento en el
14 Registro Mercantil correspondiente.- **Octava: Documentos**
15 **habilitantes.-** Se adjunta como documentos habilitantes la
16 siguiente documentación: a) Documentos de identificación y
17 representación de las personas que comparecen; b) Junta General
18 Extraordinaria y Universal de las compañías Tradecozz
19 Compañía Limitda y Gridcon Compañía Limitada, mediante las
20 cuales autorizan la presente cesión de participaciones.- **Novena:**
21 **Costos y Gastos.-** Los costos y gastos que se originen con
22 motivo de la celebración del presente contrato serán asumidos
23 íntegramente por el Cesionario.- **Décima: Controversias.-** En
24 caso de suscitarse controversias que no puedan ser solucionadas
25 por las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y aceptan
26 someterse a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje y Mediación
27 de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana. El tribunal
28 será integrado por tres árbitros. El arbitraje será en derecho y

DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

1 bajo las estipulaciones de la Ley de Arbitraje y Mediación y el
2 Reglamento de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana.
3 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo para la plena validez del presente instrumento.- Redactó
5 esta minuta, firmado abogado Dennis Fletcher Lazo, con
6 matrícula profesional número cinco mil quinientos noventa y tres
7 del Colegio de Abogados de Pichincha”.- HASTA AQUÍ, LA
8 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su
9 valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron
10 los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
11 comparecientes, íntegramente, por mí, la Notaria Suplente, se
12 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
13 cual doy fe.-

14

15

16

X

17

WALTER WRIGHT DURAN BALLEEN C.C. 170153001-4

18

GERENTE GENERAL TRADECOZZ CIA. LTDA.

19

20

X

21

ESTEBAN BARRA MARCEL C.C. 170419296-0

22

PRESIDENTE EJECUTIVO INMOPALATINA CIA. LTDA.

23

24

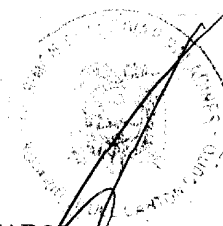
LA NOTARIA SUPLENTE.- FIRMADO) DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO
SEMBLANTES.- NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA.- SIGUE
DOCUMENTOS HABILITANTES.-

25

26

27

28



238394

Quito, 2006-04-24

Señor
Walter Wright Durán Ballén
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRADECOZZ CIA. LTDA.** reunida el día de hoy, 24 de abril de 2006, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente.

Mediante escritura pública suscrita el 19 de agosto de 1996 ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de octubre del mismo año, se constituyó la compañía Inmobiliaria Duverge Inmoduverge Cia Ltda. Con fecha tres de enero de 2006, mediante escritura suscrita ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, la compañía Cambio de Denominación por la de TRADECOZZ Cia. Ltda, cambió su objeto social y se codificó y estableció un nuevo estatuto social, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de abril de 2006.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Presidente Ejecutivo a favor del señor Walter Wright Durán Ballén inscrito en el Registro Mercantil el 08 de abril de 2005.

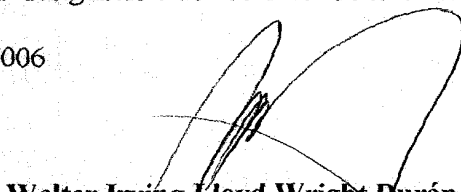
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc.

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "TRADECOZZ Cia. Ltda."
Quito, 24 de abril de 2006



Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén
C.I.170153001-4

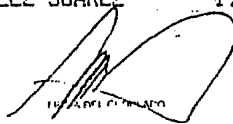
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3857 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 27 ABR. 2006



REGISTRO MERCANTIL

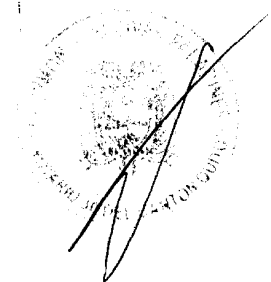
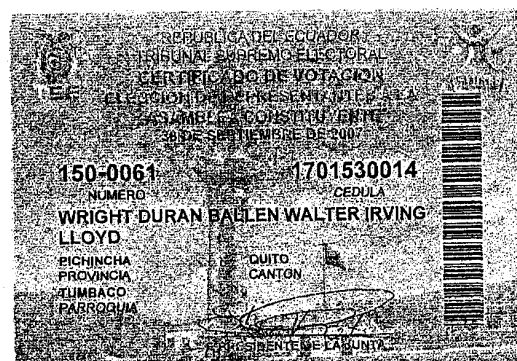
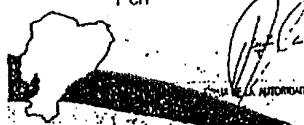
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170153001-4
 WRIGHT DURAN BALLEW WALTER IRVING LLOYD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17^{MA} AGOSTO 1944
 ACT. 003 0206 04212 M
 PICHINCHA/QUITO ACT. 0207
 GONZALEZ SUAREZ 1944


 FIRMADO POR EL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E2333A3222
 CASADO FANY XIMENA SALVADOR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GUTIERMO WRIGHT
 CARMEN DURAN BALLEW
 QUITO
 FECHA DE EMISION 04/08/2004
 FECHA DE CADUCIDAD 04/08/2016
 REN 1143608
 Pch



Quito, 2007-10-01

Señor
Esteban Barra Marcel
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA PALATINA CIA. LTDA. INMOPALATINA** reunida el día, 28 de septiembre de 2007, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo suya le reemplazará el Presidente.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Presidente Ejecutivo a favor del señor Miguel Barra Castells inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 05 de julio de 2006.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L
Secretario Ad-Hoc.

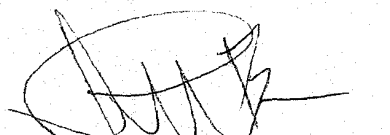
F.C.: 19. VIII. 1996

F.I.: 11. X. 1996

Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Agradezco y acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía "INMOBILIARIA PALATINA Cia. Ltda. INMOPALATINA".

Quito, 01 de octubre de 2007.



Esteban Barra Marcel
C.I. 170419296-0



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10278** del Registro

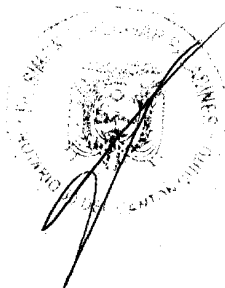
de Nombramientos Tomo No. **13.8**

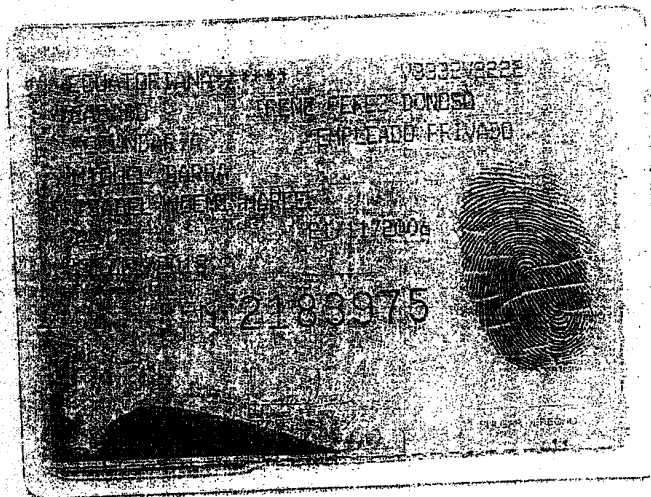
Quito, a **1 - OCT. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Cordero Secaira
Dr. Raúl Cordero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GRIDCON CIA. LTDA.
20 de junio de 2008**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio de dos mil ocho, siendo las 10h15 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Avenida Amazonas, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con la presencia del 100% del capital social pagado de la compañía.

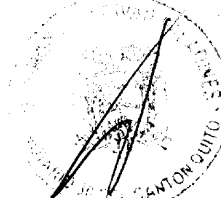
Comparecen a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GRIDCON Cía. Ltda., los siguientes socios:

4. **Francisco Salazar Larrea**, propietario de 1.590 participaciones acumulativas e indivisibles, por sus propios y personales derechos, equivalente al 15%, del capital social de la compañía.
5. **Ecoproducción S.A.**, propietario de 4.505 participaciones acumulativas e indivisibles, representada por su Gerente General señor Carlos Andrés Holguín Sánchez, equivalente al 42.5%, del capital social de la compañía.
6. **Tradecozz Cía. Ltda.**, propietario de 4.505 participaciones acumulativas e indivisibles, representada por su Gerente General señor Walter Wright Durán Ballén, equivalente al 42.5%, del capital social de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, señor Walter Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente de la compañía en funciones prorrogadas; y, como secretario el señor Fabián Cristóbal Cuesta Ramírez en su calidad de Gerente General de la compañía.

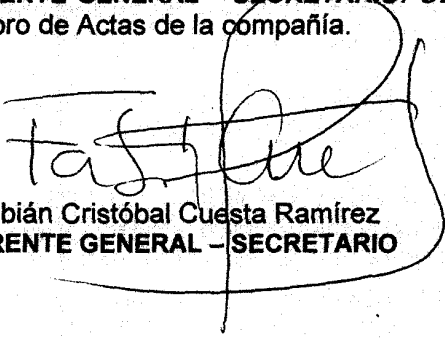
Estando presentes la totalidad de los socios aprueban constituirse en Junta Universal de Socios, y tratar el siguiente orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO. Toma la palabra el señor Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén y manifiesta el deseo de su representada Tradecozz Cía. Ltda. de transferir las 4.505 participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil quinientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; así mismo; con lo cual, pone a disposición de los demás socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra el señor Esteban Barra Marcel en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Inmobiliaria Palatina Cía. Ltda. Inmopalatina, quien manifiesta las intenciones de su representada de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesto a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: a) La socia compañía Tradecozz Cía. Ltda. cede a favor de la compañía Inmobiliaria Palatina Cía. Ltda. Inmopalatina, las 4.505 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía, por un valor total de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO

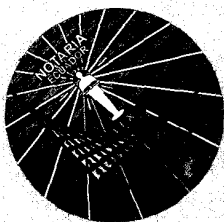


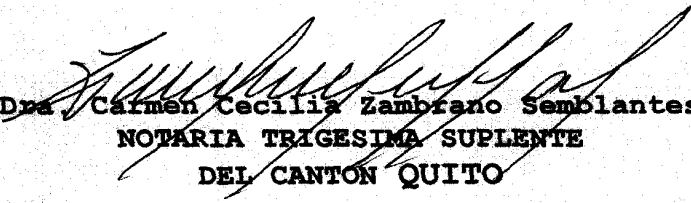
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cesionario, acepta la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: El señor Francisco Javier Salazar Larrea, con 1.590 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América; la compañía Ecoproducción S.A., con 4.505 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil quinientos cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, la compañía Inmobiliaria Palatina Cia. Ltda. Inmopalatina con 4.505 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro mil quinientos cinco dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar, Se levanta la presente Junta a las 11h20, para que el Secretario redacte la misma. A las 11h30 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada en todos su contenido.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente acta, el Presidente y el Secretario y los socios asistentes. f) Francisco Salazar Larrea; f) p. Ecoproduccion S.A., Carlos Andrés Holguín; f) p. Tradecozz Cia. Ltda., Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Fabián Cristóbal Cuesta Ramírez **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Fabián Cristóbal Cuesta Ramírez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por COMPAÑIA TRADECOZZ COMPAÑIA LIMITADA, a favor de COMPAÑIA INMOBILIARIA PALATINA "INMOPALATINA COMPAÑIA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-




Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
**NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**



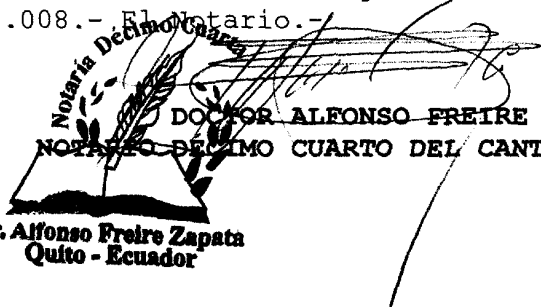
Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Gridcon Cía. Ltda., de fecha 28 de Julio del año 1.997, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Compañía Tradecozz Cía. Ltda. (Gerente General Walter Wright Duran Ballen), a favor de: Compañía Inmobiliaria Palatina "Inmopalatina" Cía. Ltda. (Presidente Ejecutivo Esteban Barra Marcel), celebrada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la Notaria Trigésima Cantón Quito, el 10 de Julio del año 2.008, constante en este instrumento público.- Quito, a 25 de Julio del año 2.008.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2391** del Registro Mercantil de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3793, Tomo 128, correspondiente a la Compañía "**GRIDCON CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

